Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2021070002639

(Del 28 de julio de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento a la

CENTRAL MAYORISTA DE ANTIQUIA

CONSIDERANDO

Que es la central de abasto más importante en el proceso agroalimentario y comercial de productos en el Área Metropolitana, en Antioquia y en otras regiones del territorio colombiano; epicentro del abastecimiento y distribución de productos a estas zonas del país, que garantiza la seguridad alimentaria para el Departamento, la Costa Atlántica y Chocó, entre otros lugares más de Colombia.

Que la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA, ubicada en el barrio Santa María del municipio de Itagüí, nació por un problema urbanístico en el sector de Guayaquil-Centro de Medellín, e inició sus operaciones comerciales en abril de 1971 con 180 locales, distribuidos en tres bloques.

Que en un comienzo la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA surgió como una entidad pública y su ente administrador fue EEVVMM (EMVARIAS); en 1987 pasó a ser una institución privada y a operar bajo el régimen de propiedad horizontal, y cuenta con un Consejo de Administración compuesto por los copropietarios o sus representantes, quienes eligen a su gerente.

Que la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIQUIA marca la diferencia en el ámbito nacional con un modelo de gestión reconocido por su dinámica mercantil, su amplia gama de servicios, su transformación y su arquitectura moderna, que responde a las diferentes necesidades de los habitantes del Área Metropolitana, Antioquia y Colombia.

Que son notorios los logros que hacen que la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA se destague como la central de abasto más importante: está Certificada en la norma ISO 9001:2015 por parte del ICONTEC, genera más de 45 mil empleos directos y más de 40 mil empleos indirectos; fija los precios de la canasta familiar de acuerdo a la dinámica de la oferta y la demanda de los productos que desde allí se comercializan; pone en marcha procesos modernos de comercialización acordes con las tendencias del mercado; trabaja con todos los actores de la cadena agroalimentaria, buscando un sector más competitivo que mejore la calidad de vida de los integrantes de esta; promueve la cultura ambiental mediante el manejo integral de los residuos sólidos, la recuperación y el cuidado de los recursos naturales; se compromete con la Responsabilidad Social a través de la Fundación Central Mayorista y ejerce liderazgo y una efectiva administración de los componentes de seguridad, logísticos y administrativos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA por sus 50 años de vida comercial y servicio con calidad al departamento y al país, a través de procesos dinámicos y amigables con el ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, a la CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA, en cabeza de su Gerente y Representante Legal, el doctor Juan Orlando Toro Escobar, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día jueves 29 de julio de 2021.

Comuniquese y Cúmplase,

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia (e)